



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Resuelve Cesión de Derechos
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: Comercializadora Paz & Flora S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00189-00

Mayo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Se ha recibido en el expediente contrato de cesión de las obligaciones ejecutadas en el asunto y por ende los derechos de crédito actualmente titulados por Bancolombia S.A a favor de Serlefin S.A.S

Revisado el contrato aludido estima el despacho que la cesión se atempera a las previsiones legales que gobiernan la materia, se identifica plenamente la obligación en cobro, cual es la misma ejecutada en el proceso.

Además, se acompañaron las piezas que acreditan la calidad y facultades de los intervinientes de ambas personas jurídicas, por lo que se aceptará la cesión.

Se tendrá en cuenta además la ratificación del poder al mandatario que venía representando a la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la cesión de los derechos de crédito titulados por Bancolombia S.A a favor de Serlefin S.A.S y, en consecuencia, téngase por cesionario del ejecutante a dicho ente.

SEGUNDO: RATIFICAR el mandato ejercido por el abogado Jorge Alberto González Saraza para representar a Serlefin S.A.S en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #68 del 08-05-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8065ec5826a1fe079570855f9310b50eaf9f817573e5694573d25deecd253a72**

Documento generado en 06/05/2024 04:18:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>